



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ... .. 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... .. 1.000 ptas. <hr/> <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <b>Director:</b> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas    :-:    De años anteriores: 50 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU-1-1958
<b>Año 1981</b>	<b>Viernes 20 de noviembre</b>	<b>Número 265</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

Habiéndose padecido error material en la transcripción del Decreto de la Presidencia número 5.917, publicado en el Boletín Oficial de la provincia, número 247, correspondiente al día 30 de octubre, se hace la siguiente rectificación:

Donde dice: "sin que se haya formulado reclamación alguna ....."

Debe decir: "y habiendo sido desestimada la reclamación interpuesta ....."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 14 de noviembre de 1981.  
 El Secretario General, Julián Agut Fernández Villa.

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia número uno

El Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Instrucción número 1 en Providencia de hoy dictada en sumario 59/1980 se acordó dejar sin efecto la requisitoria publicada en este Boletín con fecha 3-9-81 relativa a María Ana Isabel Andrés Urruza y Juan Ignacio Díez Rojo por haber sido habidos.

Y para que conste y tenga lugar lo acordado se expide el presente en Burgos, a 30 de octubre de 1981.—  
 El Secretario (ilegible).

##### Juzgado de Distrito número uno

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición, número 1.003, sobre reclamación de cantidad, instado por la entidad mercantil "Motul, S. A.", contra Doña Dolores Vitores Miguel, don José-Antonio Ortega Martín y Mapfre, Mutualidad de Seguros, en el cual ha recaído sentencia, que fue publicada en el mismo día de su fecha, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

Sentencia: En Burgos, a 19 de octubre de 1981. Habiendo visto el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, los presentes autos de proceso de cognición, número 100/81, sobre reclamación de cantidad, cuantía treinta y cinco mil quinientas sesenta y dos pesetas, promovido por MOTUL, S. A., con domicilio social en Aubervilliers, Sena, Saint Denis, 19, Douleberd Félix Faure (Francia), representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y dirigida por el Letrado don Julián-Antonio Miguel de la Villa, contra doña Dolores Vitores Miguel, mayor de edad, vecina que fue de Burgos, Barriada Inmaculada, manzana número cuatro, número 48, en la actualidad en ignorado paradero, don José-Antonio García Martín, mayor de edad, cuyo domicilio y circunstancias personales se ignoran, en ignorado paradero, constituidos en rebeldía, y MAPFRE, Mutualidad de Seguros, con domici-

lio en Madrid, calle Calvo Sotelo, 25, representada por el Procurador don Francisco-Javier Prieto Sáez y dirigida por el Letrado don Felipe Real Chicote, y

Fallo: Que desestimando la demanda promovida por MOTUL, S. A.", contra doña Dolores Vitores Miguel, don José-Antonio Ortega Martín y MAPFRE, Mutualidad de Seguros, debo absolver y absolver a los expresados demandados de los pedimentos deducidos contra los mismos en la referida demanda, y con expresa imposición a la parte demandante de las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E.-M. Mateos. Firmado y Rubricado. Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación a los demandados constituidos en rebeldía, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, en Burgos, a 26 de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario (ilegible).

6320.—4.290,00

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de Burgos.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas, número 838 de 1981, sobre imprudencia con lesiones y daños, contra Lupicinio Miguel y Díez, de 26 años de edad, soltero, maquinista y vecino de Burgos, calle Avila, número 21, 5.º, B, en cuyo juicio fue

condenado dicho inculpado, habiéndose embargado al mismo el vehículo de su propiedad que luego se indicará para hacer pago de la tasación de costas, por importe total de 154.103 pesetas, se anuncia por medio del presente la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y con arreglo al tipo de tasación que se indicará del siguiente bien mueble:

Unico.— Un vehículo automóvil marca Seat - 850, matrícula BU-36.730, en buen uso y funcionamiento. Valorado en 50.000 pesetas, según tasación pericial obrante en autos.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, número uno de Burgos, el día 26 de noviembre del año en curso y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma será preciso además de acreditar la personalidad, que se deposite previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que el vehículo embargado y objeto de subasta se encuentra depositado en poder del inculpado, Lupicinio Miguel Díez, en el domicilio indicado, a donde se puede examinar.

Y para que conste y su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia de Burgos, se expide el presente edicto en la ciudad de Burgos, a 9 de noviembre de 1981.— El Juez de Distrito número uno, Manuel Mateos Santamaría.— El Secretario Judicial (ilegible).

**Juzgado de Distrito  
número dos**

*Cédula de notificación*

En el juicio de faltas núm. 1.212/81, seguido ante este Juzgado de Distrito número dos de Burgos por imprudencia simple con daños entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En Burgos, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por don Manuel Mateos Santamaría, Juez de

Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 1.212/81, contra José Do Canto Imperadeiro, de 42 años, domiciliado en 5802 Vetter, Alemania, Bruchtra, número 8, actualmente en ignorado paradero, y como responsable civil, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como denunciante Jesús Méndez López, mayor de edad, casado, conductor, y María Angeles Samperio Garrido, mayor de edad, casada, domiciliados en Sestao, Marcos Grijalvo, número 20.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Do Canto Imperadeiro, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de tres mil pesetas de multa, al pago de las costas procesales y a que indemnice a María Angeles Samperio Garrido en veinticuatro mil cuatrocientas veintiséis pesetas por daños. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E. Manuel Mateos. Rubricado.

Publicación. La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original, Y para que sirva de notificación mediante inserción de la presente en el Boletín Oficial al condenado José Do Canto Imperadeiro, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 30 de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (ilegible).

Don Manuel Mateos Santamaría,  
Juez de Distrito del número dos de Burgos.

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados siguientes:

Juan Antonio Jiménez Jiménez, nacido en Madrid, el 12 de julio de 1956, hijo de Antonio y Antonia, cuyo domicilio lo tuvo en calle Cascajera, de esta ciudad. núm. 14, bajo y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia cumplir la pena

de tres días de arresto menor y abonar el importe de la indemnización y costas judiciales por 7.455 pesetas, en el juicio de faltas que con el número 928 de 1981, se sigue en este Juzgado por la falta de lesiones por agresión y daños.

—oOo—

Kasimi Tahaur, súbdito marroquí, nacido en el año 1943, en Donar Lankara Tizi Laffka, Marruecos, residente en Francia 32 Avenue Du Bas Meudon y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, hacer pago de la multa, indemnizaciones y costas judiciales por pesetas 675.972 y cumplir privación de carnet de conducir, en el juicio de faltas que con el número 1.029 de 1981, se sigue en este Juzgado por la falta de imprudencia simple con lesiones y daños.

—oOo—

Afella Bouyamaa, de 30 años de edad, domiciliado en 62820 Libercort (Francia), Rue de Bourgogne, y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la indemnización, multa y costas judiciales por la cantidad total de pesetas 18.630, en el juicio de faltas que con el número 1.053 de 1981, se sigue en este Juzgado por la falta de imprudencia simple con daños.

—oOo—

Estrella Miranda Jiménez, de 22 años, casada, sus labores, vecina que fue de Burgos, en carretera de Valladolid y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con la misma las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la parte de costas por cantidad de 11.775 pesetas y cumplir la pena de tres días de arresto menor que se la a impuesto en el juicio de faltas que con el número 1.571 de 1981, se sigue en este Juzgado por la falta de hurto.

—oOo—

Rosario Jiménez Dual, de 40 años, casada, sus labores, que tuvo su domicilio en esta ciudad, en término de Las Pastizas, y en la actualidad, en ignorado paradero, para practicar con la misma las

diligencias de ejecución de sentencia, hacer pago de la parte de costas por cantidad de 11.775 pesetas y cumplir la pena de tres días de arresto menor que se le impuso en el juicio de faltas que con el número 1.571 de 1981, se sigue en este Juzgado por la falta de hurto.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, 5 de noviembre de 1981. El Juez, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, Licio Pedro Vaquero.

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 928 de 1981, la cual arroja un total de 7.455 pesetas, que debe abonar el condenado Antonio Jiménez Jiménez.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.029 de 1981, la cual arroja un total de 675.972 pesetas, que debe abonar el condenado Kasimi Tahaur.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.053 de 1981, la cual arroja un total de 18.630 pesetas, que debe abonar el condenado Afella Bouyamaa.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.571 de 1981, la cual arroja un total de 27.550 pesetas, que deben abonar las condenadas Rosario Jiménez Dual y Estrella Miranda Jiménez.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de las anteriores tasaciones de costas en cuanto a los condenados, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento a los mismos en cuanto al pago de sus importes si transcurrido el término de tres días de su publicación no hubieren sido impugnadas y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, se expiden las presentes cédulas en la ciudad de Burgos, a 5 de noviembre de 1981.—El Secretario, Licio Pedro Vaquero.

## ARANDA DE DUERO

### Juzgado de Distrito

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 431 de 1981, seguido en este Juzgado, sobre daños, en virtud de denuncia de Ramón Gómez Torres, contra Laurentino Ruiz Bernes, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia: En Aranda de Duero, a 30 de octubre de 1981. El señor don Enrique Blay Quintana, Juez de Distrito sustituto de esta villa, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 431/81, seguidos entre partes de la que una es el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como denunciante don Ramón Gómez Torres y el conductor Sergio López Muñoz, contra Laurentino Ruiz Bernes siendo R. Civil. G. H. Guerra. Manutención, sobre daños, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Laurentino Ruiz Bernes, declarando de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante Ramón Gómez Torres, denunciado Laurentino Ruiz Bernes, y responsable civil G. H. Guerra Manutención, todos en ignorado domicilio, expido la presente en Aranda de Duero a 30 de octubre de 1981.—El Secretario (ilegible).

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 389 de 1981, seguido en este Juzgado so-

bre daños, contra Evangelista Antonios de Sanz, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue.

En Aranda de Duero, a 28 de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El señor don Enrique Blay Quintana, Juez de Distrito sustituto de esta villa, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 298/81, seguidos entre partes, de la que una es el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de otra como denunciante don Agapito Arangüena de la Torre, vecino de Roa, contra Evangelista Antonios de Sanz, vecino de Portugal, siendo responsable civil don Antonio Blanco Gómez, domiciliado en Vitoria, sobre daños y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Evangelista Antonios de Sanz como autor responsable de una falta definida y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de multa de mil pesetas o arresto sustitutorio en su caso de dos días de arresto menor con imposición de las costas del presente juicio, y a que indemnice a Agapito Arangüena de la Torre en la cantidad de treinta y una mil setecientas cuarenta pesetas, en concepto de indemnización de los daños sufridos por el vehículo que conducía el día de autos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al acusado Evangelista Antonios de Sanz, residente en Portugal mediante su publicación en el Boletín oficial de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 30 de octubre de 1981.—El Secretario (ilegible).

## CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

### JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO DOS DE BURGOS

José Ramón Ortega Plaza, natural de Villaldemiro, el día 6 de

mayo de 1953, hijo de Emeterio y de Claudia, soltero, ajustador; cuyo último domicilio conocido fue en esta capital, calle Fuentecillas, 15 bis, 7.º y en Bilbao, Calle Jardines. núm. 3. 3.º, izda., a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de requerirle para el pago de una multa, así como pago de las indemnizaciones, y para que haga entrega de su carnet de conducir, si lo poseyera, a que fue condenado en sentencia dictada en las diligencias preparatorias número 1/78, por hurto de uso.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO TRES DE BURGOS

Antonio Roque Tarro, natural de Valver del F. (Cáceres), el 9-9 de 1942, hijo de Antonio y Josefa, vecino que fue de Vitoria, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado, al objeto de ser emplazado en diligencias preparatorias número 122 de 1980.

#### JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE BURGOS

José Luis García Puerto, del que no constan más circunstancias personales y con domicilio último en Burgos, calle Enrique III, letra D, 1.º derecha, en ignorado paradero, para que el próximo día 4 de diciembre y hora de las 10,40, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.893/81.

—oOo—

José Antonio Punal Garda, sin circunstancias personales y con domicilio último en 5205 Sankt Aufustin (Alemania), hoy en ignorado paradero, para que el día 4 de diciembre y hora de las 10,50, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.973 de 1981.

—oOo—

José María Pérez Manrique, con último domicilio en Angouleme (Francia), en ignorado paradero para que el día 4 de diciembre y hora de las 10,30, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.947 de 1981.

—oOo—

A las personas desconocidas e inciertas que se consideren perjudicadas por la muerte de Isabel Albillos de la Iglesia, vecina que fue de Madrid (Hospital Provincial), para que el próximo día 9 de diciembre y hora de las 12,50, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.987 de 1981.

—oOo—

Boykoupain El Jadir Alí Mohamed, cuyo último domicilio lo tuvo en Marnixstaat 215 hs. L, de Amsterdam (Holanda), en ignorado paradero, para que el día 25 de noviembre y hora de las 12,40, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.834/81.

#### JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE BURGOS

Agostino da Silva, de 29 años, domiciliado en 9 Rue de Beauce, Nogent Le Roy (Francia), en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 26 de noviembre y hora de las 12,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.717/81.

—oOo—

Fernando Rodrigues, de 37 años, domiciliado en Lyon, 59 Boulevard des Etats Unis, (Francia), en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 3 de diciembre y hora de las 12,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.517 de 1981.

—oOo—

María Rosa Montoya Romero, de 30 años, natural de Rivadeo, que tuvo su último domicilio conocido en Santander, Cuesta Garmendía 11, 1.º, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 3 de diciembre y hora de las 10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.655 de 1981.

—oOo—

Ramón Mauricio Garmendía Muzaemendía, nacido en Placencia, hijo de Mauricio y de Ana María, vecino de Placencia, calle Rabal, número 10, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 3 de diciembre y hora de las 10,50, al objeto de asistir a

la celebración del juicio de faltas número 1.908 de 1981.

—oOo—

Julián Sánchez Bartolomé, de 44 años, natural de Burgos, hijo de Julián y Agueda, sin domicilio conocido, para que comparezca en este Juzgado, el día 15 de diciembre y hora de las 10,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.157 de 1981.

—oOo—

Friedrich Manfred, de 39 años de edad, domiciliado en Pelkaven-Ostprevbew Wettriwgen, y al propietario el vehículo Damion Daf COE-TJ-6 Heinz Mgellers. KG, domiciliado en 4435-Horstharr (Alemania), en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, el día 15 de diciembre y hora de las 11,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.772 de 1981.

—oOo—

D. Andhar Hassan, conductor del vehículo 8171-JZ-2, domiciliado en 2680 Mericaurt (Francia), 3 Pavillon-2, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 3 de diciembre y hora de las 12,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.260 de 1981.

—oOo—

Rafael López Díaz, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Hermanos García Noblejas 115, 10.º B; Julio Moreda Blasco, cuyo último domicilio lo tuvo en Barriada de la Libertad número 1, 1.º de Valladolid, y Antonio Martínez Ramírez, domiciliado en Barrios de la Jara de Denia (Alicante), en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, el día 24 de noviembre y hora de las 10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 590 de 1981.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE MIRANDA DE EBRO

María Dos Reis Feijó, domiciliada en Francia, 31 Avd. de la Fotef-91800 Bruncy, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado, al objeto de recibir la declaración, diligencias previas número 415/81.

—oOo—

Cesáreo Jiménez Hernández, domiciliado en Vitoria, en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 177 de 1981.

—oOo—

Classilde Das Neves da Silva Oliveira, Victo Joao Oliveira da Silva, Natalia María Oliveira Ramos, Antonio Agostinho, Elena María da Silva Senice, Elena María José de María Núñez, súbditos portugueses, domiciliados en Francia, y en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado para prestar declaración en las diligencias previas número 332 de 1981.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Antonio Lopes, de 33 años, obrero, con domicilio en Bordeaux (F), en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 30 de noviembre y hora de las once de la mañana, a la celebración del juicio de faltas número 515/81.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Mohamed Amicrissis, de 25 años de edad, casado, obrero, natural del Fez (Marruecos), y vecino de Deux (Francia), con domicilio en Les Chamards, calle 19 núm. 8, el último conocido, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 18 de diciembre y hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 191 de 1981.

## Anuncios Oficiales

### Magistratura de Trabajo número 1

#### Cédula de notificación

En autos sobre salarios, número 925 y 928/81, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Félix Mena Carrillo y Julián Ortega Rodríguez, contra Silvio Isidro Rodríguez Urbán (Cerámicas Tubor), ha sido dictada sentencia, cuyo encabe-

zamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

Sentencia número 389: En la ciudad de Burgos, a 29 de octubre de 1981, el Ilustrísimo señor don José María Álvarez-Cienfuegos Suárez, Magistrado de Trabajo Decano de esta capital y su provincia, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos, instados por demandas de Félix Mena Carrillo y Julián Ortega Rodríguez, contra Silvio Isidro Rodríguez Urbán (Cerámicas Tubor), sobre salarios y

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por los actores, en reclamación de salarios, debo condenar y condeno a la empresa Silvio Isidro Rodríguez Urbán (Cerámicas Tubor) al pago de las siguientes cantidades: a Félix Mena Carrillo, ciento noventa y cinco mil pesetas y a Julián Ortega Rodríguez, doscientas veinticinco mil pesetas, cantidades que serán incrementadas en el 10 por 100 en concepto de mora. Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer aludido recurso deberá consignar conforme al artículo 154 de la Ley Procesal Laboral el importe de la condena más el 20 por 100 de la misma en el Banco de España, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, cuenta número 14-0 que previene el artículo 181 de la propia Ley Procesal Laboral. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. J. M. Álvarez-Cienfuegos. Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado Silvio Isidro Rodríguez Urbán (Cerámicas Tubor), cuyo último domicilio lo tuvo en Arrenal 85 de Miranda de Ebro, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 29 de octubre de 1981.—

#### DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

### Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

#### A V I S O

Acordada por Real Decreto de 4 de septiembre de 1981, la concentración parcelaria en la zona de Escóbados de Arriba, Escóbados de Abajo y Villalta (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 3 de noviembre de 1981, y se prolongarán durante un período de veinte días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Los Altos Dobro, cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al

de otra persona, o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 2 de noviembre de 1981. El Jefe Provincial, José Vallés Rafezas.

Acordada por Real Decreto de 4 de septiembre de 1981, la concentración parcelaria de la zona de Valle de Oca (provincia Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 3 de noviembre de 1981, y se prolongarán durante un período de veinte días hábiles.

Se requiere a los propietarios arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Valle Oca (Burgos) cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre, por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas así como si está inscrito el apro-

vechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona, o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 2 de noviembre de 1981. El Jefe Provincial, José Vallés Rafezas.

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Frandovínez (Burgos) el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en uso de las facultades concedidas en el art. 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les correspondan, a partir del día en que este aviso se haga público en el Boletín Oficial de la provincia. A tal efecto, en el Ayuntamiento de Frandovínez, se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

La disponibilidad del cultivo de las nuevas fincas de reemplazo se producirá a medida que estén amojonadas estas fincas, pudiendo entrar a efectuar las labores pertinentes el nuevo propietario adjudicatario.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el plan de siembras de la zona, en caso de haberlo, y asimismo todo lo que con carácter general esté regulado por el Ministerio.

A efectos legales, una vez amojonada la zona se tomará como fecha de entrega de posesión de las fincas la del Boletín Oficial de la provincia en el que aparezca publicado este aviso, a tenor de lo regulado por el art. 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Burgos, 4 de noviembre de 1981.— El Jefe Provincial, José Vallés Rafezas.

#### JUNTA VECINAL DE GARGANCHON

Aprobado por esta Junta Vecinal, el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, don Manuel Gutiérrez Peña, importando 8.219.529 (ocho millones doscientas diecinueve mil quinientas veintinueve) pese-

tas para "Acondicionamiento del Camino desde Carretera Provincial 8.101 (Burgos-Pradoluengo) a la localidad de Garganchón, queda expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría de esta Junta, para su examen y presentación de las reclamaciones que se consideren convenientes.

Garganchón, a 4 de noviembre de 1981.—El Presidente, Eloy Cámara.

#### AYUNTAMIENTO DE MAMOLAR

Aprobado por la Corporación municipal, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981.

Se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados, según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1.— Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

2.— Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.— Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.— Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley de 3/1981, de 16 de enero.

Mamolar, 20 de octubre de 1981.  
El Alcalde, Pedro Bartolomé.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Pinilla de los Barruecos, Manciles y La Cueva de Roa.

### AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1980, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pradoluengo, 5 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Bartolomé Pérez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valle de Valdelaguna y Villanogómez.

### AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en equél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince

días, a los efectos de oír reclamaciones.

Hontoria del Pinar, 30 de octubre de 1981.— El Alcalde, B. Berzosa.

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Hontoria del Pinar, 30 de octubre de 1981.— El Alcalde, B. Berzosa.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villagonzalo Pedernales.

### AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DEL VAL

Instruido expediente sobre habilitación y suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Santibañez del Val, 31 de octubre de 1981.— El Alcalde, Santos Peñacoba Núñez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villaverde del Monte, Jurisdicción de Lara, Villaespa, Villoruebo, Campolara, Torrelara, Ibeas de Juarros y Los Altos.

### AYUNTAMIENTO DE ROA

Instruido expediente de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, se anuncia su exposición al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Roa, 4 de noviembre de 1981.— El Alcalde, José Manuel Gómez.

### AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS

Instruido expediente sobre habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Sordillos, 28 de octubre de 1981.  
El Alcalde, José Manuel Contreras.

### AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 4 de octubre actual, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de la parcela de te-

rreno número 225 del Plano General de Concentración Parcelaria, sita en el lugar conocido por Prado la Vega, de una extensión de noventa y nueve áreas y veinte centiáreas, que linda por Norte, Este y Oeste con arroyos y por el Sur, con carretera Madrid-Irún, perteneciente a los propios de este Municipio, se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Monasterio de Rodilla, 30 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE JURISDICCION DE SAN ZADORNIL**

*Presupuesto de inversiones*

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

*Ingresos*

7.—Transferencias de capital, pesetas 32.637.

Total ingresos, 32.637 pesetas.

*Gastos*

6.—Inversiones reales, 32.637 pesetas.

Total gastos, 32.637 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Jurisdicción de San Zadornil. 4 de noviembre de 1981.—El Presidente, Julián Herrán.

**AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO**

La Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 10 noviembre 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fija-

do en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

*Estado de gastos*

A) Operaciones corrientes

1.—Remuneraciones del personal, 1.569.515 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 445.000 pesetas.

3.—Intereses, 20.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.112.455

B) Operaciones de capital.

7.—Transferencias de capital, pesetas, 283.030.

Total del presupuesto preventivo, 3.430.000 pesetas.

*Estado de ingresos*

A) Operaciones corrientes

1.—Impuestos directos, 521.400.

2.—Impuestos indirectos, 72.200.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 227.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 2.537.400.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 72.000.

Total del presupuesto preventivo, 3.430.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Pedrosa de Duero, 10 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS**

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos y de administración del Patrimonio Municipal, así como las cuentas de Valores Independientes y Auxiliares, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspon-

diente, referidas al ejercicio de 1980, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzgen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalbilla de Burgos, 11 de noviembre de 1981.—El Alcalde, José Velasco.

**Anuncios Particulares**

**CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS**

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Plazo fijo núm. 42.509-8, de Ahorro Central.

Núm. 3.385-5, de Huerta de Rey.

Núm. 8.319-0, de Aranda de Duero OI.

Núm. 2401-8, 3154-2 y 4327-3, de Salas de los Infantes.

Núm. 1.604-3, de Quincoques de Yuse.

Núm. 217-0, de Urbana 8, Capisco.

Núm. 2.738-9, de Melgar de Fernamental.

Núm. 8804-4, de Urbana 3, Vadiello.

Núm. 4.855-7, de la Urbana 6.

Núm. 2.813-3, de Quintana Martín Galíndez.

Núm. 2.893-6, de Urbana 8, Capisco.

Núm. 1.130-0, de Quintanas de Valdelucio.

Núm. 6527-5, de Urbana 2.

Núm. 23.206-2, Miranda de Ebro.

Núm. 4.400-0, de Belorado.

Núm. 18.438-6, de Aranda de Duero OI.

Núm. 17.771-1, de Aranda de Duero OI.

Plazo de reclamación, 15 días.

6341.—4.250,00